

Editado por: Gabriel Forero Oliveros gforero@larepublica.com.co

BOLSAS. EL AUTORREGULADOR DEL MERCADO CONSIDERA QUE HAY PRÁCTICAS DE LA REGULACIÓN PRIVADA QUE PODRÍAN HACERSE OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS AGENTES

BOGOTÁ

La Misión del Mercado de Capitales señaló que hay funciones que se repiten entre las entidades del sector. Michel Janna, presidente del Autorregulador del Mercado de Valores (AMV), explicó por qué considera que no hay dualidad, y cómo se podría expandir sus funciones a otros agentes.

Se ha dicho que se debe abrir el espectro del regulador. ¿A qué se refieren?

La Misión tiene una aproximación adecuada en afirmar que en algunos casos la autorregulación debería extenderse a otros agentes para evitar que se puedan dar arbitrajes o sesgos regulatorios. Por ejemplo, nosotros tenemos un esquema voluntario de autorregulación en divisas. Qué bueno pensar si ese esquema vale la pena formalizarlo y, si el Estado lo ve necesario, volverlo obligatorio a todos los agentes.

¿Qué opina sobre lo que señala la Misión del Mercado de capitales respecto a que hay duplicidad de funciones en la Unidad de Regulación Financiera del MinHacienda, el AMV y la Superfinanciera?

La Misión del Mercado de Capitales tiene una premisa que, a mi juicio, es muy loable y es que hay que tratar de minimizar la duplicidad. Ese objetivo, que en la práctica suena muy razonable, es muy difícil de implementar porque existen unos roles y la supervisión, por ejemplo, que hace el Autorregulador es distinta a la que hace el supervisor, entonces, no es tan fácil como partir cobijas.

¿Ustedes ven duplicidad? No, el AMV es un complemento de la autoridad estatal. No busca duplicarlo ni reemplazarlo, sino que es ser el supervisor de primera línea en el mercado, el que primero reacciona ante temas más conduc-

“La autorregulación debería extenderse para evitar arbitrajes”



Michel Janna, presidente del Autorregulador del Mercado de Valores.



Orlando Santiago
Gerente y analista de Félix Valór

“Se quiere intentar que el mercado comprenda que los agentes ya no son solo los comisionistas de bolsa, sino que hay otros independientes que deben seguir las reglas”.

Las reformas para la renovación en las certificaciones de los operadores

El AMV es el que administra el sistema de certificación de operadores y profesionales que trabajan en el mercado de valores de Colombia, y ha estado introduciendo una serie de cambios para modernizarlo y que esté más acorde con los estándares internacionales. De esta manera se podrán incluir elementos de educación continuada y la posibilidad de que personas que tienen certificaciones extranjeras puedan homologarlas y les sirvan para que puedan renovar su certificación en el país, y demostrar que son idóneos.

¿Cuáles son las recomendaciones de la Misión que pronto pueden ser una realidad?

Hay varias que se pueden dar, por decreto o por normas inferiores. Uno es el tema de préstamos de títulos y de custodia. Ese es un aspecto que se puede implementar sin necesidad de cambios normativos. Otro es la modernización de los regímenes de inversión de las AFP, donde uno migra de uno de inversión basados en límites a otro basado en principios. Que los fondos de pensiones tengan incentivos adicionales para generar mejores retornos no necesita ley. Otro es la inversión de recursos públicos. En el Fonpet, por ejemplo, hoy en día esos recursos no necesariamente están invertidos de la mejor manera para el pensionado.

ANDRÉS VENEGAS LOAIZA
avenegas@larepublica.com.co

tuales y más micro. Esto le ha dado a la Superintendencia la posibilidad de concentrarse en los temas más sistémicos, prudenciales y generales del mercado. Esa división, creo que ha funcionado bien y en el tema disciplinario, donde hay datos muy concretos, la duplicidad no existe.

Usted ha dado algunas cifras de lo que puede hacer el regulador privado en contraste con lo que puede hacer el estatal

El esquema de autorregulación, que es de supervisión y disciplina privado, tiene una serie de flexibilidades que para el Estado es muy difícil tener. En los muy pocos casos donde ha habido una capacidad de sanciones, es decir, que tanto la “Super” como la AMV han sancionado al mismo individuo,

400

SANCCIONES HA IMPUESTO EL AMV EN CERCA DE 14 AÑOS DE FUNCIONAMIENTO. DE ESTAS, 12 SE HAN DUPLICADO CON LA SUPER.

Síganos en:
www.larepublica.co
Con los países a los que más se les recortó la proyección del PIB.

que es solamente 3% de todas las sanciones impuestas por el AMV en estos 13 años; nosotros hemos podido actuar, en promedio, alrededor de casi 280 días antes que el supervisor estatal. No es porque la Superfinanciera sea lenta, sino porque al tener un esquema privado basado en un reglamento entre nuestros miembros, tenemos más flexibilidad en esos temas disciplinarios.

La Misión también dice que la estructura actual que tienen debería ayudar a reducir los costos. Pero, por otro lado, dicen que la URF debería generar algunos cobros para mantener a los agentes. ¿Cómo les pegaría estos nuevos costos?

El AMV está permanentemente pensando en costos. Debemos tratar de tener una autorregulación muy eficiente que no genere una carga adicional al mercado colombiano. En ese sentido, nuestras discusiones son permanentes para que, sin perder eficacia, podamos ser más eficientes. La Misión trae un mensaje de que la URF debe fortalecerse y estoy de acuerdo con esa premisa. Ese fortalecimiento debe salir y ser asumido por el Presupuesto Nacional y no por la industria, a través de posibles contribuciones.

\$0,11

FUE LA REDUCCIÓN QUE TUVO EL DÓLAR AL CIERRE FRENTE A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DEL JUEVES.

\$3.385

PRECIO EN EL QUE CULMINÓ LA SESIÓN EL DÓLAR, CUANDO EL PETRÓLEO TAMBIÉN COTIZÓ AL ALZA EN AMBAS REFERENCIAS.

BOLSAS. EL PETRÓLEO DE REFERENCIA BRENT GANÓ 1,26%

Dólar cayó levemente ante la TRM y cerró en promedio a \$3.777,7

BOGOTÁ
Ante la incertidumbre generada después de que se conoció la postura de la Reserva Federal, en la que no hay plena certeza de que haya más recortes de tasas este año, los mercados operaron con cautela y no hubo grandes sobresaltos en monedas emergentes.

En el caso del peso colombiano, este se revaluó levemente frente al dólar, ya que esta moneda cerró en un pre-

cio promedio de \$3.377,68, lo que representó una reducción de \$0,11 frente a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que estaba en \$3.777,79.

La divisa abrió la jornada del jueves con un precio de \$3.370,50 y su cierre fue de \$3.385. Además, el precio mínimo que se registró en la plataforma Set-Fx fue de \$3.367, mientras que el máximo fue \$3.386,99. El monto negociado durante la jornada fue de

US\$1.019,83 millones en 1.643 transacciones.

En la sesión “vimos cómo los mercados accionarios tuvieron subidas y las monedas emergentes se relajaron”, señaló José Luis Hernández, trader de Corficolombiana.

Por el lado del petróleo, el barril de Brent subió 1,26% a US\$64,4, y el WTI llegó a US\$58,13.

GABRIEL FORERO OLIVEROS
gforero@larepublica.com.co

AVISO

AVISO AL PÚBLICO SOBRE ENAJENACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE AUTOFIX S.A.S.

El suscrito representante legal de la sociedad AUTOFIX S.A.S. con domicilio en Medellín (Antioquia), en cumplimiento con el art. 528 y 530 del Código de Comercio, se hace saber al público:

1. En reunión extraordinaria de la Asamblea General de accionistas celebrada en día 28 de agosto de 2019, se aprobó la enajenación en bloque y como unidad económica del establecimiento de comercio de la sociedad AUTOFIX S.A.S., ubicada en la Carrera 50 No. 34 - 37 de la ciudad de Medellín (Antioquia).
2. El adquirente del establecimiento de comercio es IMPORTADORA CALI S.A., sociedad domiciliada en la ciudad de Cali y reconocida con NIT. 890.304.140-8, el cual será deudor solidario de los pasivos reconocidos en los libros contables, de acuerdo con el balance general con fecha de corte 31 de agosto de 2019.

Se comunica a los acreedores de AUTOFIX S.A.S., que, a partir de la presente publicación, contarán con un (1) mes para acercarse a nuestro domicilio con el fin de corroborar el reconocimiento de sus pasivos; solicitar garantías que den seguridad del pago de los créditos o presentar oposición de acuerdo con el art. 530 del Código de Comercio.

(Fdo)
Andrés Guevara Martínez
Representante legal Autofix S.A.S.
C.C. 16.933.563